

Gaceta Municipal Especial

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 20 DE MAYO DE 2022
Volumen CATORCE Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Fe de erratas que solicita el Presidente Municipal Constitucional.	3

Fe de erratas

que solicita el
Presidente Municipal
Constitucional

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7.89 DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA SE PÚBLICA LA SIGUIENTE
FE DE ERRATAS.

Toluca, Estado de México a 29 abril de 2022.
No. De Oficio: PM/184/2022

DR. MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MÉXICO.
P R E S E N T E:
Distinguido Secretario:

Sirva el presente para enviar a Usted un cordial saludo; asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea publicada la **FE DE ERRATAS**, respecto del **ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ORGANIGRAMAS Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TOLUCA**, publicado en la Gaceta Municipal Especial, Año Uno, Volumen Doce-29 de abril de 2022, en los términos que a continuación se precisan:

DICE	DEBE DECIR
SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente a la publicación correspondiente.	SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor con efectividad al día dieciséis (16) de abril del presente año.

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 7.84, 7.85 y 7.89 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Siendo todo y cuanto, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



C.c.p. Archivo/Minutario.

PRESIDENCIA

Avenida Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

Tel.: (722) 276 1900 extensiones 117 y 118

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento